

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 y 2361 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Miércoles 13 de Mayo de 1981

No. 102

**SUMARIO**

**JUNTA DE GOBIERNO**

Decreto No. 725 — Cese de la Actividad Judicial y Suspensión de Términos . . . . .	969
Decreto No. 726 — Pensiones de los Servidores Públicos . . . . .	969

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

Nombramientos . . . . .	970
Organízase Delegación . . . . .	971
Traslado . . . . .	971

**MINISTERIO DE FINANZAS**

Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a "Promesa" . . . . .	971
---	-----

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Marcas de Fábrica . . . . .	971
Renovaciones de Marcas . . . . .	973
Renovación Nombre Comercial . . . . .	975

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios . . . . .	975
Citaciones . . . . .	976

**JUNTA DE GOBIERNO**

**CESE DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y SUSPENSION DE TERMINOS**

Decreto No. 725

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I

Que la Corte Suprema de Justicia de la República ha resuelto verificar el Seminario Jurídico "Silvio Mayorga", "La Justicia en la Revolución", a nivel nacional, durante los días comprendidos del 19 al 23 de mayo en curso, siendo el 19 el de la inauguración, la que tendrá verificativo en horas de la noche;

II

Siendo que el Seminario tiene como objetivos:

- a) Mover la opinión y la reflexión de los juristas en general y de los jueces en particular, acerca de cómo administrar la justicia en la Revolución; y acerca de cuáles son las metas a alcanzar para que la administración de la Justicia sea un factor dinámico en la transformación revolucionaria del hombre y la sociedad;
- b) Obtener y elaborar información básica sobre la situación y problemas de los jueces nicaragüenses, para llegar a un diagnóstico preliminar que permita orientar la sucesiva investigación, así como la estrategia del desarrollo futuro del Poder Judicial en Nicaragua.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente: **Ley con Relación a suspensión de Términos y Actividad Judicial en todo el País "Seminario Jurídico", "Silvio Mayorga".**

Arto. 1º—Suspender los términos y toda actividad judicial en todos el territorio Nacional durante los días comprendidos del 20 al 23 de mayo del año en curso, inclusive, vacando todos los tribunales de justicia.

Arto. 2º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

**PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

Decreto No. 726

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente: **"Ley Especial para las Pensiones de los Servidores Públicos".**

Arto. 1º—Se derogan todas las disposiciones y regulaciones referentes a pensiones existentes en los diferentes organismos de la Administración Pública que contraríen esta Ley, siendo el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social el único órgano rector del sistema de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte de los servidores públicos.

Arto. 2º—Las pensiones y jubilaciones que estaban siendo pagadas por los Ministerios del Estado que integran la administración central, se continuarán pagando por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Las pensiones que actualmente reciben los servidores públicos de parte de los diferentes Entes Autónomos e Instituciones del Estado que no forman parte de la administración central, se continuarán pagando por sus respectivas dependencias. En ambos casos, cuando recibieren más de una pensión, incluyendo las que otorgue el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, la suma de ellas no podrá exceder del 100% del sueldo mayor, entre los que sirvieron de base para el otorgamiento de las pensiones respectivas.

Arto. 3º—Las pensiones que se otorguen en el futuro a los servidores públicos que actualmente se encuentren trabajando al Estado percibirán la pensión calculada a base de todos los años de servicio a la Administración Pública y de conformidad con las normas reglamentarias del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, siendo a cargo del Estado el pago de la pensión o diferencia que resulte entre la pensión completa y la que les corresponda como asegurados por sus cotizaciones.

Arto. 4º—Con las mismas modalidades establecidas en los Artículos anteriores, los maestros de educación que presten sus servicios al Ministerio de Educación, disfrutarán del 100% de su sueldo promedio devengado en los últimos cinco años cuando acrediten 10 años de servicio si se trata de invalidez y 25 años de servicio por vejez.

La pensión no podrá ser inferior del sueldo básico mínimo señalado en el Presupuesto Nacional para el magisterio en la fecha de su otorgamiento.

Arto. 5º—El Ministerio de Finanzas acreditará mensualmente al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social contra la presentación de los comprobantes respectivos, las sumas que hubiere erogado en concepto de las cuantías de las pensiones pagadas a los servidores públicos a cargo del Estado en cumplimiento de esta Ley.

Arto. 6º—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

---

MINISTERIO DEL EXTERIOR

---

NOMBRAMIENTOS

"No. 135

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señorita **Rosa Auxiliadora Bernheim Salinas**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Moscú.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D Escoto Brockmann".

"No. 137

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Jorge Enrique Morales Hernández**, Agregado de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior, Miguel D Escoto Brockmann".

"No. 139

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Francisco Fiallos Navarro**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Canadá.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

"No. 140

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Manuel Mojica Selórzano**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

#### ORGANIZASE DELEGACION

"No. 138

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión Técnica del XIX Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 4 al 9 de mayo próximo en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Licenciado **Alvaro Miranda Baldizón**, Sub-Director de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio del Exterior. Delegados: Señores, **Jose Barrios Vanegas**, y **Carmen María Lang**, Analistas de la Dirección de Cooperación Técnica Externa del Ministerio de Planificación.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

#### TRASLADO

"No. 136

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en Bulgaria con rango de Consejero, al Señor **Julio Guzmán Martínez**, Segundo Secretario de la Embajada en Moscú.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero de mayo próximo.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

#### MINISTERIO DE FINANZAS

#### PRORROGASE EXONERACION DERECHOS ADUANEROS A "PROMESA"

Reg. No. 2620 — R/F 0293109 — ₡ 425.00

Resolución No. 07.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y EL MINISTERIO DE FINANZAS

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa Productos Mejores, S. A. (PROMESA), dedicada a la producción de bolígrafos (ball Pens), encendedores, pajillas, monofilamentos de material plástico, mangueras para jardín, mangueras industriales, tubos rígidos para agua potable y tubos conduit, protegida por Decreto No. 123 del 17 de septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 227 del 7 de octubre de 1975, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogándose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:  
En uso de sus facultades,

Resuelven:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo que la empresa Productos Mejores, S. A. (PROMESA), usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa Productos Mejores, S. A. (PROMESA).

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 123 del 17 de septiembre de 1975, publicado en "La Gaceta" No. 227 del 7 de octubre de 1975, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — (f) Pier Peñalba, Vice-Ministro de Industria. — (f) Joaquín Cuadra Chamorro, Ministro de Finanzas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2413 — R/F 0287761 — Valor ₡ 150.00  
Erick Navas, apoderado Ernesto Chamorro Industrial, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase: 31.  
Presentada: 6 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2448 — R/F 0289204 — Valor ₡ 75.00  
Orestes Romero, apoderado Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"PARA"  
Clase 5.  
Presentada: 20 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2432 — R/F 0287791 — Valor ₡ 75.00  
"Laboratoire Róger Bellon", francesa, median-

te apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita registro marca fábrica:

"PIPRAM"

Clase 5.  
Opóngase.  
Presentada: 24 Marzo 1981.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2449 — R/F 0289203 — Valor ₡ 75.00  
Orestes Romero, apoderado Newport Pharmaceuticals de Costa Rica S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"STERINOR-NEWPORT"  
Clase 5.  
Presentada: 20 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2450 — R/F 0289202 — Valor ₡ 75.00  
Orestes Romero, apoderado Newport Pharmaceuticals de Costa Rica, S. A., costarricense, solicita registro marca fábrica:

"NOTUSAN-NEWPORT"  
Clase 5.  
Presentada: 20 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2170 — R/F 0289238 — Valor ₡ 150.00  
Rodolfo Sandino, apoderado Inversiones Industriales, Sociedad Anónima (INISA), Nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.  
Opónganse.  
Presentada: 3 Abril 1981.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2474 — R/F 0289237 — Valor ₡ 75.00  
Jullán Bendaña, apoderado Plough, Inc., estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SUN GER"  
Clase 3.  
Presentada: 7 Abril 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 1224 — R/F 0261795 — Valor ₡ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Unilever Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"COMBIANCE"  
Clase 5.  
Presentada: 20 Febrero 1979.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2502 — R/F 0290701 — Valor ₡ 75.00  
Carlos Selva F., apoderado The Gillette Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

BORRAMETRICO

Clase 16.

Presentada: 3 Abril 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2503 — R/F 0289250 — Valor ₡ 75.00  
Carlos Selva F., apoderado The Gillette Com-  
pany, estadounidense, solicita registro marca fá-  
brica:

**SILKIENCE**

Clase 3.  
Presentada: 3 Abril 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2504 — R/F 0289249 — Valor ₡ 75.00  
Carlos Selva F., apoderado Sanofi, francesa,  
solicita registro marca fábrica:

**ENDOTELON**

Clase 5.  
Presentada: 3 Abril 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2505 — R/F 0289248 — Valor ₡ 75.00  
Carlos Selva F., apoderado The Wellcome  
Foundation Limited, inglesa, solicita registro  
marca fábrica:

**WELLFERON**

Clase 5.  
Presentada: 30 Marzo 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2483 — R/F 0289228 — Valor ₡ 75.00  
Francisco Ortega, apoderado Eli Lilly And  
Company, estadounidense, solicita registro mar-  
ca fábrica:

**"ORAFLEX"**

Clase 5.  
Presentada: 19 Febrero 1981.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
Febrero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2507 — R/F 0289246 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Carlos José Selva, apoderado The Well-  
come Foundation Limited, inglesa, solicita renova-  
ción marca fábrica:

**POLYPRIM**

Clase 5.  
Opóngase.  
Presentada: 30 Marzo 1981.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

**Renovaciones de Marcas**

Reg. No. 2403 — R/F 0287763 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Punto Rojo Li-  
mitada, costarricense, solicita renovación marca  
fábrica:

"FORTUNA" No. (12.223)  
Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2404 — R/F 0287764 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Reckitt & Col-  
man (Overseas) Limited, inglesa, solicita reno-  
vación marca fábrica:

"HARPIC" No. (24.081)  
Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2405 — R/F 0287765 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Reckitt Col-  
man (Overseas) Limited, inglesa, solicita reno-  
vación marca fábrica:

"MIDAS" No. (24.080)  
Clase (3).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2406 — R/F 0287766 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Reckitt Col-  
man (Overseas) Limited, inglesa, solicita reno-  
vación marca fábrica:

"SANPIC" No. 24.079  
Clase (3).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2407 — R/F 0287767 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Laboratorios  
Rarpe S. A., nicaragüense, solicita renovación  
marca fábrica:

"PULMOVITAL" No. 3.627  
Clase (5).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2408 — R/F 0287768 — Valor ₡ 75.00  
Sr. Ismael Reyes Icabalceta, nicaragüense,  
personalmente solicita renovación marca fábr-  
ica:

"LLUVIA DE ORO" No. 11.076  
Clase (3).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2409 — R/F 0287769 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Irsa Cosméticos  
Centroamérica S. A., nicaragüense, solicita re-  
novación marca fábrica:

"FENOSEPT" No. 25.010  
Clase (5).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2410 — R/F 0287770 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera  
Centroamericana S. A., guatemalteca, solicita  
renovación marca fábrica:

"OSBORNE" No. (24.049)  
Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2411 — R/F 0287771 — Valor ₡ 75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Tabacalera  
Centroamericana S. A., guatemalteca, solicita  
renovación marca fábrica:

"SPORT" No. (25.061)  
Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.  
3 2

Reg. No. 2417 — R/F 0287776 — Valor ₡ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell Interna-  
tional Petroleum Company Limited, inglesa, so-  
licita renovación marca fábrica:

"MEXPHALTE" No. (11,060)  
Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2418 — R/F 0287777 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"DENTAX" No. (11.053)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2419 — R/F 0287778 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ALVANIA" No. (11.054)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2420 — R/F 0287779 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ENSIS" No. (11.057)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2421 — R/F 0287780 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"SPIRAX" No. (11.049)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2422 — R/F 0287781 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"SHELL DIALA" No. (11.059)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2423 — R/F 0287782 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ROTELLA" No. (11.056)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2424 — R/F 0287783 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"RETINAX" No. (11.050)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2425 — R/F 0287784 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"DONAX" No. (11.052)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2426 — R/F 0287785 — Valor ₡75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ALEXIA" No. (11.055)  
Clase (4).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2431 — R/F 0287790 — Valor ₡75.00  
"Ralston Purina Company", estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:

"NUTRICOS" No. 10.761  
Clase (31).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2  
Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2433 — R/F 0287792 — Valor ₡75.00  
Dr. Carlos José Selva, apoderado Lacer, S. A., española, solicita renovación marca fábrica:

"ISOKET RETARD" No. 24.743  
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2434 — R/F 0287793 — Valor ₡75.00  
The Wellcome Foundation Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:

"ACTIFED ANTITUSIVO" No. 25.191  
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2435 — R/F 0287794 — Valor ₡75.00  
Dr. Carlos José Selva, apoderado The Wellcome Foundation, inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"WELLCOSPORIN" No. 25.136  
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2437 — R/F 0287795 — Valor ₡75.00  
Dr. Carlos José Selva, apoderado Kroll Ag. alemana, solicita renovación, marca fábrica:

"VENOCURAN.KNOLL" No. 11.202  
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2443 — R/F 0289210 — Valor ₡75.00  
Dr. Gilberto Buitrago, apoderado Heinrich Mack Nachf, alemana, solicita renovación marca fábrica:

"RENACIN" No. 23.637  
Clase (5).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29  
Noviembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2402 — R/F 0287762 — Valor ₡75.00  
Dr. Julián Bendaña, apoderado Punto Rojo S. A., costarricense, solicita renovación marca fábrica:

"LE SANCY" No. (12,377)  
Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2484 — R/F 0289227 — Valor ₡ 75.00  
"Tabacalera Nicaragüense, S. A.", nicaragüense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"BELMONT" No. 10.965  
Clase (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2485 — R/F 0289226 — Valor ₡ 75.00  
"Tabacalera Nicaragüense, S. A.", nicaragüense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"CAPRI" No. 10.964  
Clase (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2486 — R/F 0289225 — Valor ₡ 75.00  
"Tabacalera Nicaragüense, S. A.", nicaragüense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"CASINO" No. 10.963  
Clase (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Marzo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2472 — R/F 0289235 — Valor ₡ 225.00  
"Olin Corporation", estadounidense, mediante apoderado Dra. Yamilet de Malespin, solicita renovación marca fábrica:



No. 23.412

Clase (13).  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., Registrador.

3 2

### Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 2412 — R/F 0287772 — Valor ₡ 300.00  
Dr. Julián Bendaña, gestor oficioso "N. V. Handel en Industrie-Maatschappij "Ceteco", holandesa, solicita renovación nombre comercial:



No. 24.584

Para proteger y distinguir: *Establecimientos industriales y comerciales destinados a la compra, venta y administración, así como a su fa-*

*bricación, de toda clase de bienes, exportación, distribución y venta de toda clase de mercancías, tanto por mayor como al detalle, a la representación de casas comerciales, tanto nacionales como extranjeras, a la industria y en general a toda clase de actos de comercio licitos que conduzcan a realizar los fines expresados.*

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. No. 2731 — R/F 0203106 — Valor ₡ 150.00  
Blas Dávila Obando, solicita Supletorio, dos lotes ubicados Valle Santa Ana, Yalaguá.

a) Cuatro manzanas extensión, denominada "El Matazano": Norte: camino por medio, Santos López; Sur: Alfonso González; Oriente: Manuel Aguirre; Occidente: Gilberto Peralta.

b) Ocho manzanas extensión, denominada "El Granadillo": Norte: Gilberto Peralta; Sur: Ignacio Alvarado; Oriente: Estebana Cruz Alvarado; Occidente: camino por medio, Gilberto Peralta.

Opónganse.  
Juzgado Distrito. — Somoto, veintiuno Abril mil novecientos ochentiuono. — Reyna de Cano, Sría.

3 1

Reg. No. 2733 — R/F 0279682 — Valor ₡ 75.00  
Teresa Aburto López, solicita Supletorio Jinotepe; linda: Norte y Oriente: Lyla Aguilar Román; Sur: Horacio Rappacioli; Poniente: Fulgencio González Mercado.

Opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, siete Abril mil novecientos ochentiuono. — César S. Velásquez R., Srío.

3 1

Reg. No. 2734 — R/F 0279368 — Valor ₡ 75.00  
Arnoldo Shiffmann, solicita Supletorio, propiedad El Chanal, linda; Norte: Alejandro Rosales; Sur: Camino Chanal; Oriente: Arnoldo Shiffmann; Poniente: Eduardo Areas.

Opónganse.  
Juzgado Local. — Diriamba, Abril veintiuno mil novecientos ochentiuono. — R. Mendieta C., Srío.

3 1

Reg. No. 2736 — R/F 0280163 — Valor ₡ 150.00  
David Villavicencio Robleto, solicita título supletorio, inmueble Santa Teresa; Oriente: Teodolinda Palacio; Poniente: camino; Norte: Las Marías; Sur: calle.

Opónganse.  
Dado Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, veintinueve Abril mil novecientos ochenta y uno. — César S. Velásquez R., Srío.

3 1

Reg. No. 2737 — R/F 0222606 — Valor ₡ 150.00  
Brunilda Jarquín de Treminio, solicita título supletorio, finca rústica, doscientas diez manzanas, Comarca Las Mesas, jurisdicción San José, este Departamento; Oriente: Octaviano Bermúdez; Poniente: Paulina Bermúdez; Norte: Tomás Jarquín; Sur: Nazario Robles.

Quien tenga derecho Opóngase término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintinueve Abril mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srío.

3 1

Reg. No. 2740 — R/F 0280145 — Valor ₡ 75.00  
Antonio Ramos, solicita supletorio, Los Chila-

mos, linda; Norte: Pedro González; Oriente: Carlos García; Poniente: Joel Gutiérrez; Sur: Ceferino Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Diriamba, Abril veintidós, mil novecientos ochentiuono. — L. A. Caldera, Juez.

3 1

Reg. No. 2741 — R/F 0280147 — Valor \$ 150.00

Olga María Cabrera de Baltodano, solicita título supletorio, predio ubicado La Boquita, esta jurisdicción, de un mil once varas cuadradas, lindante; Oriente: calle; Norte, calle; Poniente: Moisés Baltodano; Sur: costa.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil de este Distrito. — Diriamba, uno de Abril mil novecientos ochenta y uno. — Luz Amparo Caldera Jerez. — R. E. Calderón V., Secretario.

3 1

Reg. No. 2664 — R/F 0301547 — Valor \$ 75.00

María Inés Sánchez Potosme, solicita Supletorio rústico, Niquinohomo; Oriente: Coronado Sánchez; Poniente: Isaura Guerrero; Norte: camino, Dámaso Barquero; Sur: solicitante.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Mayo cinco, mil novecientos ochentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2687 — R/F 0293759 — Valor \$ 225.00

Juan Mateo Chang Lec, solicita título supletorio urbano, situado en ciudad Rama con los siguientes linderos; Norte: predio de mi propiedad; Sur: predio del que habla; Oriente: calle en medio. Juan Cheng Lee y Oeste, José Chong.

Quien tenga mejor derecho preséntese a este Juzgado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. — Vida Bonavente Prieto. — J. J. Malespín C.

Es conforme. Bluefields, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno. — J. J. Malespín C., Srío.

3 1

Reg. No. 2709 — R/F 0238256 — Valor \$ 75.00

Marvín Hernández Dávila, solicita supletorio urbano. Lindante; Oriente: Adalberto Hernández; Poniente: Oscar Poveda; Norte: Gonzalo Hernández; Sur: mediando calle; Juana Rojas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Mayo mil novecientos ochentiuono. — Carlos Berríos Delgado, Srío.

3 1

Reg. No. 2710 — R/F 0238104 — Valor \$ 150.00

Alejandro de la Llana Ojeda, solicitud supletorio urbano. Nagarote, lindante; Norte: mediando calle, Moisés Umaña, María Gómez; Sur: Salvadora Figueroa; Este: Octavio Solís; Oeste: Alberto Vallecillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Abril mil novecientos ochentiuono. — Carlos Berríos Delgado, Secretario.

3 1

Reg. No. 2711 — R/F 0238257 — Valor \$ 150.00

Mercedes Briceno Corleto, solicita supletorio urbano, lindante; Oriente: Fidelia Moya y otros; Poniente: Esteban Bárcenas y otros; Norte: Pedro Muñoz y otros; Sur: María Mercado, otros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Mayo mil novecientos ochentiuono. — Carlos Berríos Delgado, Secretario.

3 1

## Citaciones

Reg. No. 2682 — R/F 0293760 — Valor \$ 150.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, se cita a los accionistas de Expasa Química, S. A., para sesión ordinaria de Asamblea General que se efectuará a las diez de la mañana del viernes 29 de Mayo del año en curso, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad.

Chinandega, 29 de Abril de 1981. — Salvador Velázquez Rivas, Secretario.

3 3

Reg. No. 2683 — R/F 0293754 — Valor \$ 300.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito accionistas de Inversiones de Desarrollo Turístico, Sociedad Anónima (INDETUSA), para Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad, que están situadas en las instalaciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, ubicadas frente a las Oficinas del Catastro de esta ciudad.

El tema central de esta Junta General Extraordinaria será: Unico: Cambio de Razón Social de la Sociedad, a llamarse Inversiones de Desarrollo Vacacional, S. A.

Managua, J.R.N., 6 de Mayo de 1981. — Marco Aurelio Mercado R., Secretario Junta Directiva INDETUSA, (Inversiones de Desarrollo Turístico, S.A.).

3 3

Reg. No. 2656 — R/F 0244717 — \$ 75.00

Cítase a Carlota Hawkins de Gutiérrez y a Margarita Portillo viuda de Hawkins, para que dentro del término de veinte días a partir de la publicación de la presente comparezcan al local de este Juzgado a hacer uso de sus derechos dentro de la demanda ejecutiva especial que en su contra le opone El Banco Nacional de Desarrollo, bajo apercibimiento de nombrársele Guardador Ad-Litem si no lo hacen.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Jaen Arauz, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.

1

Reg. No. 2657 — R/F 0244719 — \$ 75.00

Cítase a Carlota Hawkins de Gutiérrez, para que dentro del término de veinte días a partir de la publicación de la presente comparezca al Local de este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro de la demanda ejecutiva especial que en su contra le opone El Banco Nacional de Desarrollo, bajo apercibimiento de nombrársele Guardador Ad-Litem si no lo hace.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — E. Jaen A. — Eduardo Jaen Arauz, Juez Civil del Distrito de Matagalpa,

1